



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2021-00501-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: ANDRES FELIPE SANCHEZ MOYA

Antecede nota devolutiva de la ofician de registro de instrumentos públicos.

Verificado el plenario, se tiene que mediante auto del 6 de junio de 2022, fue terminado el presente procesos por pago de las cuotas en mora, por lo que solo se agregará la nota devolutiva de registro.

Cumplido lo dispuesto en auto del 6 de junio de 2022, archívese digitalmente el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 029 de SEPTIEMBRE 7 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb360a76fb26080895de2848bfd673b1ffd96ed4b29acf99de7b355e9adb0de3**

Documento generado en 06/09/2022 06:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>